



## CIRCULAR N° 0410 - 2015-2016

Guayaquil, Lunes 19 de Octubre del 2015

### *Estimados Padres de Familia*

Unidad Educativa Delfos  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente aprovecho la oportunidad de enviarle mis más sinceros sentimientos de consideración y alta estima, esperando que haya podido disfrutar del periodo de vacaciones escolares junto a su representado.

Por otra parte me permito recordarle a usted que de conformidad a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural en los artículos 13, literales a. y e.; 56, inciso segundo; 57, literal a., las instituciones educativas particulares tenemos el derecho de cobrar pensiones y matrículas; y, los representantes de los menores la obligación de pagar estos valores.

Así mismo es necesario indicar que se mantiene en vigencia la Disposición del Ministerio de Educación contenida en el Memorando No. MINEDUC-SASRE-2014-00908-M, de fecha 08 de diciembre del 2014, el cual faculta a las instituciones educativas al final del año negar la matrícula al estudiante y solicitar a los Niveles Distritales el asignar un cupo dentro de un establecimiento fiscal.

En este sentido y dado que existen algunos padres de familia que se encuentran en mora, solicitamos a dichos padres de familia y representantes **realizar el pago de los valores pendientes hasta el día miércoles 28 de octubre del 2015.**

En el caso falta de pago hasta la fecha indicada y que persista la mora, con nuestro abogado externo, nos veremos en la obligación de realizar las acciones legales que nos franquea la Ley ante los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, sin perjuicio de las acciones que se tomen en base a la normativa expedida por el Ministerio de Educación.

A los padres y representantes que se encuentran al día en sus obligaciones para con la institución, se les agradece y felicita por el cumplimiento de sus responsabilidades.

Finalmente ante las dudas existentes dentro de la comunidad educativa, se recuerda que de conformidad a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación los representantes de los menores deberán pagar la colegiatura correspondiente al mes de febrero del 2016, so pena, en caso de incumplimiento, de proceder de conformidad a lo señalado en el párrafo tercero de la presente comunicación.

Agradecemos a ustedes evitar contratiempos de carácter judicial o de matrícula para el siguiente periodo lectivo.

Cordialmente,

Dra. Sara María Garaicoa Granizo  
Rectora

**C.C. Ab. José Luis Torres Rodríguez, MDC, Abogado Externo**